



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.

OFICIO No.201-SM-AMDC-2022
05 de abril de 2022

LICENCIADA
NAMIR EUNICE MONCADA
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Moncada:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC- 280-2022**, se informa que, en el mes de **MARZO** del año 2022, se llevaron a cabo las sesiones Corporativas Nos.**008-2022** de fecha 04 de marzo de 2022; Acta No.**009-2022** de fecha 08 de marzo de 2022; Acta No.**010-2022** de fecha 17 de marzo de 2022; Acta No.**011-2022** de fecha 223 de marzo de 2022; y Acta No.**012-2022** de fecha 31 de marzo de 2022, en las cuales se emitieron los acuerdos siguientes:

1. Certificación del Acuerdo No.014 del Premio al Licenciado Emilio Fonseca.
2. Certificación del Acuerdo No.015 referente a las Normas Presupuestarias vigentes.
3. Certificación del Acuerdo No.016 integración de la Junta Directiva de la UMAPS.
4. Certificación del Acuerdo No.017 renovación de Contratos de Arrendamiento.
5. Certificación del Acuerdo No.018 relacionado a la exoneración del pago de derechos por permiso de operación de los Taxis.
6. Certificación del Acuerdo No.019 referente a la Rendición de Cuentas del IV Trimestre.
7. Certificación del Acuerdo No.020 referente a la exoneración de la Tasa Vial de los vehículos de la Alcaldía Municipal.
8. El Acta extraordinaria No.012 de fecha 31 de marzo de 2022, está pendiente de revisión.

De usted, atentamente.

ABOG. OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.

CC: Archivo



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
Recibido por:	_____
Fecha:	_____
Hora:	10:08 a.m.
Tegucigalpa, M.D.C.	



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.

CERTIFICACIÓN

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO No.016** DEL ACTA EXTRAORDINARIA N°.008 DE FECHA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.0016.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras, la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes.- **CONSIDERANDO:** Que la autonomía municipal se basa, entre otros postulados, en la libre administración de los intereses locales y la adopción de decisiones propias dentro de la Ley, los intereses generales de la Nación y sus programas de desarrollo, así como en la planificación, organización y administración de los servicios públicos municipales, estando facultadas las Municipalidades para crear su propia estructura administrativa y forma de funcionamiento, de acuerdo con la realidad y necesidades.- **CONSIDERANDO:** Que la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central (UMAPS), estará integrada por una Junta Directiva que la conforman miembros de la Corporación Municipal, Juntas Administradoras de Agua del área urbana, Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Asociación de Municipios de Honduras y Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción.- **CONSIDERANDO:** Que el Regidor Aurelio Lagos, propone en carácter de moción que los Regidores: Silvia Margot Sosa Brocato, Lidieth Díaz Valladares y Gerardo Antonio Cruz Medina, como propietarios; y Suplentes a los Regidores: Dagoberto Suazo Zelaya y Ramón Alexis Romero Juárez, integren la Junta Directiva Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS).-Moción que fue secundada por la Regidora Silvia Margot Sosa Brocato.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal del Distrito Central por unanimidad de votos y en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 12, 24 y 25 numeral 11) de la Ley de Municipalidades; y Acuerdo N°.016-A contenido en el Acta N°.012 de fecha 22 de octubre del año 2020.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Integrar a la Junta Directiva de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central (UMAPS), como representante de la Honorable Corporación Municipal a los Regidores:





INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL	SILVIA MARGOT SOSA BROCATO	PROPIETARIO
	LIDIETH DÍAZ VALLADARES; Y	PROPIETARIO
	GERARDO ANTONIO CRUZ MEDINA.	PROPIETARIO
	DAGOBERTO SUAZO ZELAYA; Y	SUPLENTE
	RAMÓN ALEXIS ROMERO JUÁREZ	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a cada una de las personas para su conocimiento y demás efectos que procedan. - **COMUNÍQUESE.**- Sello f) Jorge Alejandro Aldana Bardales, Alcalde Municipal; José Carlentón Dávila Mondragón, Vicealcalde Municipal; y los Regidores: Janina Elizabeth Aguilar Galeas, Gerardo Antonio Cruz Medina, Silvia Margot Sosa Brocato, Karla Teresa López Valladares, Aurelio Lagos, Ramón Alexis Romero Juárez, Lidieth Díaz Valladares, Cinthia Isabel Murillo Andino, Dagoberto Suazo Zelaya y Godofredo Fajardo Ramírez.- Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, en ejercicio de sus atribuciones, levanta el acta y da fe.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los once días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

OSMAN DANILLO AGUILAR PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL DEL D.C.